

príncipes, solo perjudica á los enemigos de unos y otros, como veremos adelante.

El caso es que me dilato mas de lo justo, y son tantas las reincidencias, que ya no me atrevo á pedirle perdon; y así no queda otro medio que cortar aquí, y enhebrar en la primera, dando palabra de evacuar ya este asunto en que nos hemos detenido. De vmd. afectísimo amigo.

F. L. Z.

CARTA XVII.

Se prueba la misma independencia de la disciplina eclesiástica en las siguientes épocas hasta la venida de Jesucristo.

Mi estimado amigo : Interin llega el ultimatum de sus aventuras con mi señor don Roque y compañía, continuo mi preámbulo, enhebrando, segun prometí, donde corté el hilo de la última. Dos pasajes me quedan por ventilar de los que apunté en la segunda época del pueblo hebreo; el primero, la conducta del rey Josafat enviando misiones, y estableciendo tribunales eclesiásticos; y la segunda, la deposicion de Abiatar hecha por Salomon á consecuencia de la rebelion de este pontífice. Comenzaremos por este segundo el orden del tiempo, y abreviaremos en ambos lo posible, para que nos quedé lugar de correr lo restante; y concluir este estado de la Religion con algunas indicaciones generales de su influencia sobre el estado actual á que pertenecemos.

El hecho es este, segun vemos en el libro III de los Reyes, cap. I y II. El pontífice Abiatar en union con Joab trataron de unger por rey á Adonías sin contar con la voluntad de David, que actualmente y siguiendo la voz de Dios tenia destinado por sucesor á Salomon. El profeta Natan instruye á Bersabé : entra esta á contar la rebelion á David : acude el profeta : de orden del rey consagran á Salomon solemnemente el pontífice Sadoc, y desvanece la conjuracion : implora el perdon Adonías, y le obtiene de su hermano, encargándole la enmienda en lo sucesivo. Mas como la rebelion rara vez olvida sus

mañas, á pocos dias pretende artificiosamente por esposa á Abisag por consejo de los mismos : Salomon penetra sus miras, y decretando el castigo de todos ellos, al llegar á Abiatar se explica en estos términos : « Retírate á Anatoth á tu heredad : seguramente eres reo de muerte, mas yo no te mataré hoy, porque llevaste el arca del Señor delante de mi padre, y le acompañaste en sus trabajos. » Y continúa el texto : *ejecit ergo Salomon Abiathar, ut non esset sacerdos Domini.* Héle ahí, dicen nuestros intérpretes, le perdona la vida, le destierra, le quita el sacerdocio : ¿qué pruebas mas terminantes de la potestad suprema que ejercian aquellos monarcas sobre los sumos Sacerdotes? Quanto mas que en el v. 35 del mismo capítulo leemos que *Constituit rex Banaïam filium Joiada pro eo (Joab) super exercitum et Sadoc sacerdotem posuit pro Abiathar;* de suerte que no solo depuso al uno, sino que proveyó la plaza en el otro, y la proveyó como quien provee un oficio público de general de ejército, etc. ¿No dije yo que al fin está siempre lo bueno? ¿Y qué hemos de hacer en este atolladero?..... Echarnos en el surco, y decir á don Roque y sus allegados que tienen mil razones, y que bendita sea la hora en que amanecieron sobre nuestro horizonte luces tan superiores que nos hagan ver lo que sin sentirlo nos daba hasta ahora en las narices. Pero vamos despacio : busquemos la verdad, y no es cosa de rendirse al primer foganazo, ó á la vista sola del campo de batalla. Ante todas cosas no leamos á medias : *Ejecit Salomon Abiathar, ut non esset sacerdos Domini.....* A ver lo que sigue..... *Ut impletur sermo Domini, quem locutus est super domum Heli in Silo.....* ¿Y qué palabra del Señor es esta? Aquel vaticinio dirigido á Heli por boca de un profeta, y confirmado despues por la de Samuel anunciándole que en castigo de su indolencia en reprimir los desórdenes de sus hijos llegaria dia en que trasladase el sumo sacerdocio de su familia á la de Eleazar, y levantaria para sí un sacerdote fiel que obrase segun su corazon y su alma, á quien edificaria una casa fiel, y caminaria delante de su ungido todos los dias (*I Reg. II*). Tenemos pues á un oráculo, ó mas bien dos, autorizando este hecho; porque Sadoc, á mas de ser de la familia de Eleazar, era descendencia de

Finés, á quien el Señor prometió el pontificado por su zelo contra Belfegor (*Num.* xxv). Pero, amigo, es necesario confesar francamente que el vaticinio ni autoriza ni perjudica la autoridad real que nos oponen los contrarios; porque ¿cuántos vaticinios se han cumplido por un atentado ó un crimen permitido por Dios, y ordenado á realizar sus anuncios, sin que la tal realizacion autorice los medios por los que se ha verificado? Los soldados ¿no sortearon la túnica del Señor, y cumplieron, sin saber que cumplian, el vaticinio como advierte el Evangelista?..... Ciro ¿no cumplió el de la libertad del pueblo de Israel por un acto legítimo de su autoridad?..... Pudo, pues, Salomon no acordarse del vaticinio; pudo realizarle traspasando los límites de su potestad; pudo cumplirle ejerciendo esta lícita y validamente, fuese ó no fuese regulada por el vaticinio. ¿Y de dónde nos consta que lo hizo por cumplirlo, ó traspasando los límites de su poder?..... Si habia sido elevado por David *propria auctoritate*, ¿porqué no podía ser depuesto por Salomon, habiendo justas causas? Así arguye Calmet (26, cap. II, lib. III Reg.). A ésto se agrega, segun el mismo expositor, que Sadoc habia sido establecido por Saul? muerto este se halló David con dos pontífices sumos: á la reunion de ambos partidos dividió el sacerdocio entre los dos, poniendo á Abiatar en Jerusalem, y á Sadoc en Gabaon (*I Paralip.* xvi): cosas todas que confirman á cual mas el argumento. De suerte que cada vez nos vamos enredando mas y mas, dirá vmd. No se apure tan pronto, amigo mio: vamos poniendo en orden todo el caso, y verá desvanecerse por sí misma toda la fuerza de una dificultad al parecer insuperable. Es constante que el sacerdocio era propio de Aaron y sus hijos, sin que la potestad real pudiera sacarlo de su descendencia: lo es igualmente que el sumo sacerdocio debia recaer en uno de sus descendientes (*Exod.* xxxix, 29), y que observó el orden de sucesion en Eleazar, substituido á su padre de orden de Dios en el monte Hor (*Num.* xx): que el mismo Dios prometió esta dignidad á Finés haciéndole *Principem Sanctorum, et gentis sue, ut sit illi, et semini ejus Sacerdotii dignitas in æternum*, como leemos en el cap. xlv del Eclesiástico; y en cumplimiento de esta oferta

le hallamos sucesor de su padre en Silo, cuando ocurrió la guerra con los Benjamitas (*Judic.* xx, 28). En el libro de los Reyes, sin que conste cuándo, cómo, ó porqué, hallamos el sumo sacerdocio en Heli, de la familia de Itamar¹, y le vemos continuar en Aquitob y Aquías ó Aquimelech hasta la muerte de este sacerdote mandada por el mismo rey. Muerto su padre, Abiatar se acoge á David, llevando el *Ephod*, y continúa acompañando á este rey en todas sus expediciones hasta la muerte de Saul. Entre los que se pasaron á David estando ya en Hebron, hallamos un Sadoc, de la estirpe de Aaron, con el aditamento de *puer egregie indolis, et domus patris ejus principes viginti duo*; pero de su pontificado no se encuentra vestigio alguno, hasta que en la segunda traslacion del arca leemos que David llamó á Sadoc y Abiatar, sacerdotes (*I Paralip.* xv, 11); y despues en los varios censos de la familia de David le hallamos siempre acompañando á Abiatar en el sacerdocio (*II Reg.* viii, 17, et xv; *I Paralip.* xviii, 16), sacando el arca, para acompañar al rey huyendo de su hijo Absalon (*15 lib. II de los Reyes*); en el mismo capítulo ungiendo á Salomon, etc..... (en el *II de los Reyes*, I, 39). Esto es cuanto puedo colegir de los Libros santos. Pero ¿dónde consta que Abiatar fuese puesto por David en el sumo sacerdocio, para que por el mismo estilo pudiera deponeerlo Salomon?..... Un hijo del sumo sacerdote que, muerto su padre, escapa como puede del peligro; que hereda por derecho de sucesion el sacerdocio; que lleva consigo el *Ephod*, y usa de él al lado de David, ¿porqué ha de recibir de este rey un carácter que su uncion,

¹ La descripción de los hijos de Levi hecha en los Paralip. solo expresa la descendencia de Eleazar, y así de la de Itamar solo sabemos que pertenecía á ella Ahimelech (*I Paralip.*, cap. 24, v. 3). Este era hijo de Abiatar, segun aparece del v. 6 del mismo cap. y en el *II Reg.*, cap. 8, v. 17. Abiatar era hijo de Aquimelech como consta del *I de los Reyes*, cap. 22, v. 20. Aquimelech ó Aquías era hijo de Achías, segun aparece en el mismo cap. 5, v. 8, 14 y 22, y cap. 14, 3. Aquitob era hermano de Icabod, hijo de Finés, y nieto de Heli, segun consta del mismo lugar; de suerte que siendo Ahimelech descendiente de Heli y de la familia de Itamar, lo era igualmente este sumo Sacerdote.

su linaje, la muerte de su padre le habian concedido?... La Escritura nos dice que le mandaba aplicar el *Ephoa*, y consultaba por su medio al Señor, pero tambien nos dice expresamente que le habia traído consigo sin necesidad de recibirle de David: *Porro eo tempore, quo fugiebat Abiathar filius Achimelech ad David in Ceilan, Ephod secum habens, descenderat (I. Reg. xxiii, 6)*. En todo este tiempo no hallamos que Saul ofreciese, ni consultase, ni diese la menor muestra de Religion, por donde podemos venir en conocimiento de quienes ejercian el sacerdocio en aquel tiempo. Se cree que Sadoc hiciese las funciones de sumo sacerdote en su reinado, y en el de Ishoset. Pero ¿es creible que recibiese de Saul un sacerdocio que por línea recta le venia de Aarón, que Eleazar y Finés habian ejercido entre sus mayores, y cuya traslación se habia hecho de orden de Dios á la familia de Abiatar, segun el mismo Señor lo testifica á Heli por su profeta: *Loquens locutus sum, ut domus tua et domus patris tui ministret in conspectu meo usque in aeternum?*.... Siendo el inmediato sucesor del sacerdocio por la línea de Eleazar, y habiendo desaparecido la descendencia de Heli con la muerte de Aquimelech y fuga de Abiatar, entraria en el goce de su herencia como entran nuestros mayorazgos; y esta es la única constitucion que puede admitirse á no querer olvidar el carácter de aquel sacerdocio. Muerto Saúl, y reunidos los dos partidos bajo el imperio de David, continúan ambos desempeñando sus funciones en virtud del origen legitimo que habia tenido la potestad de cada uno, pero con cierta prelación de Sadoc bastante manifiesta en la Escritura: así vemos que en los censos se pone por sacerdotes á Sadoc y Ahimelech hijo de Abiatar: que en la enumeracion de los levitas Ahimelech es quien acompaña á Sadoc ocupando el puesto de su padre: que al sacar el arca, Sadoc preside á los levitas, y Abiatar sube tambien con ánimo de acompañar al rey en su fuga (*II Reg. xv*): que Sadoc con sus hermanos permanecen en Gabaon, ofreciendo las víctimas en el tabernáculo (*II de los Paralip. xvi, 39 y 40*). De suerte que apenas hallamos memoria de Abiatar, como no sea en la fuga de David, y en su conspiracion contra Salomon, causada quizá del resentimiento

de no verse atendido como creeria merecer sus servicios, y antepuesto á quien habia seguido el partido de Saul. Tenemos, pues, que atendido el texto de la Escritura, ni Abiatar fué puesto en el sacerdocio por David, ni Sadoc por Saul; sino uno y otro por la sucesion legitima de sus mayores: que tampoco fué dividido en ellos el sumo sacerdocio por autoridad temporal, sino que reunidos continuaron desempeñando ambos sus funciones. Tampoco hallamos deposicion alguna de Abiatar: hallamos sí que fué desterrado á Anatot, y por consiguiente alejado del sitio donde únicamente podia ejercer su ministerio: y esto se entiende arrojarle: *ut non esset sacerdos Domini*; y así es que, á pesar del destierro, le vemos asociado á Sadoc al describirsenos los principes que tenia Salomon, establecido ya en su reinado. *Sadoc autem et Abiathar sacerdotes*, se dice en el v. 5, cap. 4 del lib. III de los Reyes, y esté es puntualmente el cumplimiento de la profecía hecha á Heli: verás (en tu descendencia) á tu émulo en el templo en todas las prosperidades de Israel..... *Verumtamen non auferam penitus virum ex te ab altari meo: sed ut deficiant oculi tui, et tabescat anima tua*. Ni es menos claro el sentido de la colocacion de Sadoc en el pontificado. Es cierto que leemos *Sadoc sacerdotem posuit pro Abiathar (III Reg. ii, 35)*: ¿Pero quién no ve el sentido legitimo de esta colocacion?..... Si era sumo sacerdote en tiempo de Saul, y lo fué en tiempo de David, y no habia habido deposicion alguna, ¿á qué ponerle de nuevo en un lugar que obtenia ya en union con Abiatar? ¿Cómo continuaron siendo sacerdotes ambos en el reinado de Salomon? ¿Cómo colocó en el pontificado, después de muerto su padre, á quien viviendo aquél le habia ungido á él mismo por rey, como leemos en el cap. i del lib. III de los Reyes? ¿Cómo pudo dar el pontificado, después de David á quien la Iglesia ó concilio reunido por su padre ungió para pontífice al mismo tiempo que él fué ungido y reconocido por rey, segun vemos en el cap. xxix del I de los Paralip. v. 22? ¿Porqué no diremos mejor que Sadoc era pontífice en tiempo de Saul; que fué reconocido por tal cuando se pasó al partido de David, como hubiera sido reconocido por general Abner si no le hu-

biera quitado la vida Joab : que Abiatar, segun el vaticinio de Dios á Heli, miró siempre en Sadoc un émulo, y deseoso de recuperar toda su autoridad se adhirió al partido de Adonias permaneciendo el otro fiel á David y Salomon : que ungido el nuevo rey por mano de Sadoc, Abiatar con los demás convidados tiraron por su lado cada uno, temiendo el castigo : que deseando David confirmar al nuevo rey antes de su muerte, y dar á su consagracion toda la solemnidad que no permitieron en la primera las circunstancias, reunió aquel gran concilio ó estados generales de su reino, en que se hizo el censo de los levitas, y les comunicó su designio de edificar el templo, tan íntimamente unido con la eleccion de Salomon que les participaba, y se concluyó con ofrecer víctimas, y celebrar la fiesta, y ungir otra vez á Salomon por rey, y á Sadoc por pontífice en premio de su fidelidad, y en castigo de la deslealtad de Abiatar : que este continuó asociado á Sadoc, hasta que volviendo á las andadas ofreció á Salomon una ocasión favorable de dar todo el lleno de ejecucion á la determinacion de su padre y del concilio ó congreso, ni mas ni menos que se la ofrecieron Joab, Semei, etc. ? Pues si la consagracion de Sadoc se hizo en tiempo de David con la asistencia de un concilio, á presencia de aquellos profetas que intervinieron en la distribucion de los levitas, como consta de los testimonios concluyentes que alegué á vmd. en mi última, ¿qué cosa mas obvia que reconocer en este hecho á Salomon como un mero ejecutor de las determinaciones divinas anunciadas por David *homo Dei*, y por los profetas, así como lo fué en la ereccion del templo, colocacion de los levitas en él, y en tantas otras disposiciones que se le atribuyen en un todo, cuando nos consta de otros lugares, que estaban ya ordenadas de antemano por autoridad superior á la suya?..... Però vamos á Josafat, á quien tenemos esperando tanto tiempo há.

Abra vmd. el lib. II de los Paralipómenos, xvii, 7, y verá como en el año tercero de su reinado envió cinco príncipes, *ut doceant in civitatibus Juda*; y con ellos nueve levitas, y con ellos á Elisama y Joran sacerdotes, y enseñaban al pueblo en Judá teniendo el libro

de la ley del Señor, y recorrían todas las ciudades..... é instruían al pueblo. La expedicion fué tan del agrado de Dios, como acreditan los resultados que se expresan á renglon seguido. De suerte que tenemos á Dios canonizando una mision eclesiástica emanada de la potestad real, y hecha por seglares en gran parte. Este es el argumento : luego los reyes piadosos, como lo era Josafat, subordinaban á sí la potestad eclesiástica; porque la mision arguye acá abajo superioridad en quien la envia : esta pretende ser la consecuencia; pero como pretender es uno, y lograr otro muy distinto, me temo que ha de quedarse en pretensiones y enredos, como sucedió á las anteriores. Sin ir á Josafat hemos visto nosotros á nuestro gobierno enviar tambien misiones aplaudiéndolo los príncipes de la Iglesia, y ojalá fueran mas repetidos estos ejemplares; pero vamos despacio, amigo; en esto de enviar hay muchos modos y maneras : un rey tiene que ir á un congreso, no puede hacerlo personalmente, y envia un plenipotenciario : tiene que gobernar las provincias, no puede estar en todas, y envia gobernadores : tiene que pelear, envia sus ejércitos; ¿ luego es un superior en éstos ramos? corriente. Tiene que hacer guerra, no alcanzan sus tropas, pide tropas auxiliares, vienen y las envia aquí ó allí : ¿ es soberano de esas tropas? ¿ es su dueño ó un comodatario, y estas un empréstito cuyo uso percibe salvo el dominio de su dueño? Ajusta uno el surtido de una villa, ó la asistencia á sus enfermos : faltan comestibles : hay enfermós, ¿ puede un alcalde decir al primero traiga vmd. esto ó lo otro, y al segundo vaya vmd. á casa de fulano ó zutano? ¿ Quién lo duda? ¿ Luego es dueño de la bolsa, ó superior en la medicina, como el proto-medicato por ejemplo?..... No, señor : es superior de los vecinos, tienen estos un derecho comun al surtido de aquel, y las visitas de este; y á nombre del comun á quien preside, reclama sus derechos, y pide lo que es suyo, á quien y en los términos en que debe darlo. Pues de esta suerte envian misiones los reyes : necesitan la reforma de sus pueblos, no se hallan con fuerzas para hacerla por sus subalternos, y piden á los obispos obreros que atiendan á su necesidad : les dicen donde se halla esta; y como el enfermo señala donde le duele, para que

acuda allá el médico con sus dedos, tienen derecho los pueblos á la enseñanza de sus pastores, y como encargados de ellos piden lo que es suyo. ¿Pero es lo mismo pedir que dar? ¿pedir que envíen que enviar? ¿decir vaya vmd. á tal parte donde hace falta, que decir tome vmd. ahí la potestad, el carácter, la mision, con que hace lo que yo necesito? ¿es lo mismo reclamar los oficios que se le deben, que ser el origen de ellos?..... Pues de esto tenemos mucho que hablar mas adelante; por ahora contentémonos con que el rey Josafat, sin ser sumo sacerdote ni regulador supremo de la disciplina, pudo decir á los levitas: la obligacion que por vuestro sacerdocio teneis de enseñar al pueblo, hace falta; cumplid estos deberes, satisfaced á este derecho que tienen á vuestra voz, id acá ó allá con esta ó la otra ruta, no porque yo domine á vuestro carácter, sino porque sé donde necesito vuestro ministerio, porque necesito suministraros lo necesario para vuestro sustentó, porque necesito prevenir á los magistrados para que os reciban como mereceis, y protejan vuestros conatos. ¿No vemos nosotros á un niño llamar á la puerta de un médico y decir que vaya á tal parte? ¿no acuden al cura y le dicen tambien, venga vmd. á confesar ó administrar los sacramentos? Pues si cada particular puede usar de su derecho, la potestad pública puede usar de su derecho, la potestad pública puede usar de su derecho cuando interesa al bien comun, siempre dentro de las reglas que regulan su derecho. Todo esto va bueno, dirá vmd., pero ¿y aquellos seglares?..... porque dice *principes*, y despues dice *levitas*..... ¿Y no sabe vmd. que los levitas tenían tambien príncipes dentro de su tribu, y segun sus familias? ¿no sabe vmd. que aun en las demás tribus, y hasta en los ejércitos ejercian muchas veces el principado, como vemos en Finés, y Banaias, hijo de Joiada?.... Demos que no fueran príncipes de los levitas, sino príncipes reales, y no solo príncipes reales, sino de tribu distinta de la de Leví: en una embajada compuesta de sacerdotes, levitas, y príncipes, dirigida á enseñar á los pueblos, todos enseñaban, porque todos contribuían á la enseñanza: pero ¿porqué habian de contribuir todos de un mismo modo? ¿porqué no diremos que los príncipes iban encargados á nombre del rey de la mision, acompañando, honrando,

protegiendo, cooperando á los trabajos de los sacerdotes y levitas? ¿porqué no pudieron visitar, instruir, comunicar las órdenes en lo civil al mismo tiempo que los levitas y sacerdotes enseñaban, teniendo el libro de la ley?..... Demos que predicaran tambien ellos, porque no quiero ser mezquino, teniendo respuestas abundantes, ¿tendríamos algo por eso? ¿Pues no sabe el menos versado en los Libros santos que en las sinagogas de las provincias predicaban y enseñaban tambien los seglares? Jesucristo de la tribu de Judá no predicaba á presencia de los Fariseos y sacerdotes en el templo y en las sinagogas, sin que se lo echasen en cara aquellos linceos en observar sus pasos?..... San Pedro y san Juan ¿no predicaron tambien sin ser azotados por el oficio sino por la doctrina? San Pablo, de la tribu de Benjamín, no corrió toda el Asia enseñando en las sinagogas, é hizo lo mismo en Roma despues de su llegada, reunidos los Judios y á instancia de ellos mismos?..... Luego pudo Josafat enviar misiones, pidiendo á los sacerdotes que las enviaran, accediendo estos á tan piadosos intentos: pudieron ser aquellos príncipes de los que tenían los levitas en sus familias: pudieron ser de los que tenían las tribus, tomados de la familia de Leví: pudieron ser enviados en compañía de la mision para protegerla, ayudarla y recomendarla mas; para hacer una visita civil al mismo tiempo, para predicar en las sinagogas, donde era lícito á cualquier Israelita hablar al pueblo en aquel tiempo. Ve vmd. cuantas salidas tiene nuestra fe, si la preocupacion y la saña del corazon no hicieran atropellar la lectura, cegándose voluntariamente, y rindiéndose nuestro cuello al yugo del error antes de examinar sus pretendidas demostraciones. ¿Pues qué diré del otro pasaje del mismo santo rey, que era el último que propusimos, y se lee en el cap. 19 del mismo libro? Constituyó levitas, y sacerdotes, y príncipes de las familias de Israel: *ut judicium et causam Domini judicarent*..... ¿Ve vmd., dicen, como estableció tribunales, no solo para el juicio de Dios, que así llamaban á los civiles, sino tambien para la causa de Dios, que eran los asuntos eclesiásticos, como se vé en la enumeracion que sigue á estas palabras?— ¿Y no ven vmds., replico yo, como dice mas abajo, 41: *Amarias*

sacerdos, et Pontifex vester in his quæ ad Deum pertinent, præsidebit: porro Zabadias filius Ismael, qui est dux in domo Juda, super ea opera erit quæ ad regis officium pertinent?.... *Præsidebit*: ¿porqué? ¿porque yo el rey Ezequías le doy la presidencia?.... Vmds. dirán que sí; pues yo digo y pruebo que no. Lo primero, porque antes de nacer Ezequías le daba ya esta presidencia una ley, que antes de entrar á reinar, debía escribir por su mano, y conservar para guardarla; lo segundo, porque si Zabadias presidía á lo que era oficio del rey, ¿quién no ve que lo demás no le tocaba, ni le tañía á la potestad real? Lo tercero, porque sufriendo los sacerdotes la alternativa de *este nos quita*, y aquél *nos pone*, cuando un rey piadoso, sucediendo á un impío, les ponía expeditas sus funciones, se dice que los constituía, al modo que un rey constituye á otro en el trono, quitando al usurpador que lo tenía. De suerte que mirando despacio este lugar, se admirara vmd. de que un término ambiguo sea nombrado fundamento para autorizar un error; y tantos testimonios claros, convincentes y demostrativos hayan de pasar por cavilaciones y eufugios en el tribunal de una crítica impia, que sin mas armas que su tono decisivo, sus burlas y sus chanzas, ni mas regla que esto me viene bien, lo apruebo y celebro hasta las nubes; esto me daña, lo niego, burlo y desacredito; hace su negocio, y engruesa su partido, mal que le pese á la verdad, á la doctrina, y erudicion mas sólida del mundo.

Pasemos ya á la tercera época: esta nos presenta al pueblo de Israel cautivo con sus reyes y sus sacerdotes; y por consiguiente apenas ofrece materia á nuestras observaciones. No obstante vemos la firmeza de un Tobías, un Sidrac, Misac, y Abdenago, un Daniel, etc.... Vemos los vasos del templo, en medio de pertenecer á los despojos de la guerra, vengados de tal suerte por el Señor, á quien pertenecían, que su profanacion priva del imperio á Baltasar: vemos..... Pero la cuarta y último época es la que merece mas especialmente nuestra atencion.

En esta época se nos presenta aquel Ciro, anunciado por su nombre en Isaías cap. XLIV, 28, tantos años antes, dando facultad á Zorobabel para reedificar el templo.

Vergüenza es para muchos publicistas de nuestros dias ver á un Príncipe gentil proteger una Religion desconocida, por medios enteramente opuestos á la conducta que enseñan á Príncipes sometidos á esta misma Religion. Dios suscita el espíritu de aquel monarca para dar cumplimiento á los anuncios de sus Profetas (*I Esdra*, 1, 1): el mismo confiesa y conoce entre las tinieblas del paganismo haber recibido de su mano los reinos, y de su boca el precepto de edificar el templo que habian destruido sus mayores en Jerusalem (*versiculos siguientes*): él saca los vasos que la avaricia de Nabuco habia respetado, y la impiedad de Baltasar no habia profanado impunemente, y numerándolos uno por uno, los entrega á Zorobabel, como un depósito que Dios habia confiado á los mismos enemigos y conquistadores de su pueblo: él da facultades amplias de acudir á la obra con sus personas y bienes á cuantos quieran, en todos sus dominios..... ¡Qué contraste, amigo mio! Un gentil reconoce de Dios la orden de reedificar el templo; ¡y cristianos, y sacerdotes, y doctores de la nueva ley acuden al poder humano á buscar el origen y autoridad de su construccion!.... Un gentil les devuelve vasos que la avaricia de sus antepasados habia respetado por setenta años; ¡y teólogos, católicos en el nombre, enseñan á las potestades cristianas á tomar los que la piedad de sus padres habia consagrado?..... Un gentil despojando á sus dioses de los vasos que les habian proporcionado los trofeos de sus mayores para devolverlos á su Dios; ¡cristianos aconsejando el despojo de su Dios para convertirlos en trofeo del vicio y la profanacion! Los Asirios tesoreros de Dios; los católicos depredadores; aquellos fomentadores de su templo; destructores estos.... *Obsecro, mi Domine*, es necesario exclamar aquí con Gedeon, *si Dominus nobiscum est, cur apprehenderunt nos hæc omnia? ubi sunt mirabilia ejus que narraverunt patres nostri?* Perdóne vmd.; amigo mio, que dé algun lugar á los desahogos de mi corazon, cuando el orden de nuestrs doctrinas nos ofrece á la vista testimonios tan patéticos

1 Se hace indispensable recordar que el autor escribia el año de 22.